

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.925

Miércoles 14 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2532264

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público 2ª Notaría Santiago con asiento en la comuna Lo Barnechea, Avenida La Dehesa 1201, local 101, certifico que: por escritura pública de hoy, ante mí, repertorio 5836-2024, (I) LUIS ALBERTO OPAZO RUIZ, C.I. 12.538.973-2, domiciliado en calle Isla de Pascua 2.860, comuna y ciudad de Osorno, Región de Los Lagos, y (II) CÉSAR RODRIGO OPAZO RUIZ, C.I. 12.933.593-9, domiciliado para estos en Padre Damián 12.433, Valle Norte, comuna de Colina, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad por acciones regida por las disposiciones del Párrafo 8º, del Título VII, del Libro II del Código de Comercio, y solo en aquello que no se contraponga con su naturaleza, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas, y en especial por los siguientes estatutos. NOMBRE: El nombre será CADQUÉN SpA. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales o filiales que se puedan establecer en otros puntos del país o del extranjero. DURACIÓN: Indefinida, sin perjuicio de su disolución en los casos que la ley y estos estatutos establecen. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) Desarrollar el comercio inmobiliario tanto en la construcción, remates, ventas y compra, corretaje, arriendo, etcétera; b) Comercializar y procesar productos y subproductos cárnicos y avícolas; c) Comercializar y procesar productos agrícolas y ganaderos; d) Desarrollar proyectos con fondos del Estado o particulares; e) Comercializar maquinaria; f) Comercializar o procesar productos y subproductos del mar; g) Desarrollar todo tipo de actividad de inversiones en Chile y en el extranjero. Para conseguir su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y negocios, asociarse, si fuere necesario, con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y aún, representándolas o asociándose en participación. CAPITAL: \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 6 de agosto 2024.

CVE 2532264

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

